

Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derechos de Tramitación		Automático	Calificación		Plazo para resolver (días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos	
			Formularios/Código/ Ubicación	% UIT		Positiva	Negativa				Reconsideración	Apelación
02	Licencia de funcionamiento definitiva o temporal (A), conjuntamente con la autorización de anuncio adosado frontalmente a la fachada Base Legal: - Constitución Política del Perú - Ley N° 27444 - Ley N° 27972 - Ley N° 28976 - Ley N° 29060 - Decreto Supremo N° 068-2007-PCM - Decreto Supremo N° 096 - 2007 - PCM - Decreto Supremo N° 062 - 2009 - PCM - Decreto Supremo N° 025 - 2010 - PCM - Decreto Supremo N° 064 - 2010 - PCM - Resolución Ministerial N° 228- 2010 - PCM - Decreto Supremo N° 007 - 2011 - PCM - Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (Sobre relación de autorizaciones sectoriales).	Requisitos generales para todos los establecimientos 1. Formulario gratuito de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). - Especificaciones del anuncio a colgar adosado frontalmente a la fachada: contenido, dimensiones, material y diseño. 2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3. Pago por derecho de tramitación. 4. Requisito específico según el área del establecimiento: I.- Hasta 100m2 o Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad en Defensa Civil II.- De más de 100m2 hasta 500m2 o (B) III.- Más de 500m2 o Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria. De ser el caso adicionalmente será exigible copia simple de los siguientes requisitos: Título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 1. Autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, la requieren de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento de acuerdo al Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.2013). 2. Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación. 3. Informar en el formulario de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento sobre el número de estacionamientos, según corresponda.	Formulario 001/Trámite Documentario/página web municipal						Mesa de Partes	Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerente Municipal (30 días hábiles)
			Formulario 002/Trámite Documentario/página web municipal	3.20		X		10		Gerente de Rentas		
				10.38		X		10				
				1.80		X		10				

Notas para el ciudadano.- (A) La vigencia de esta licencia la determina el administrado - (B) Aprobar la inspección de Seguridad en Defensa Civil Básica, que realiza la municipalidad previamente a la emisión de la licencia de funcionamiento - Todos los formularios son gratuitos- Se hace un sólo y único pago por derecho de tramitación

El pago por derecho de tramitación es en efectivo y se realiza en la caja y/o N° de cuenta bancaria de la municipalidad.

Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA														
N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos			Derechos de Tramitación		Calificación			Plazo para resolver (días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos	
		Número y Denominación	Formularios/Código/Ubicación	% UIT	S/	Automático	Evaluación Previa		Reconsideración				Apelación	
							Positiva	Negativa						
.03	Licencia de funcionamiento definitiva o temporal (A) para Cesionarios (C) Base Legal: - Constitución Política del Perú - Ley N° 27444 - Ley N° 27572 - Ley N° 28976 - Ley N° 29060 - Decreto Supremo N° 056-2007-PCM - Decreto Supremo N° 096-2007-PCM - Decreto Supremo N° 062-2009-PCM - Decreto Supremo N° 025-2010-PCM - Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM - Decreto Supremo N° 007-2011-PCM - Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (Sobre relación de autorizaciones sectoriales).	Requisitos Generales para todos los establecimiento: 1. Formulario gratuito de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3. Pago por derecho de tramitación 4. Requisito específicos según el área del establecimiento: 1.- Hasta 100m2 o Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad en Defensa Civil. De ser al caso adicionalmente será exigible copia simple de los siguientes requisitos: 1. Título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 2. Autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, la requieren de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento de acuerdo al Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.2013). 3. Autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296. Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación. 4. Informar en el formulario de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento sobre el número de estacionamientos, según corresponda.	Formulario 001/Trámite Documentario/página web municipal	3.20	121.60	X			10	Mesa de Partes	Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerente Municipal (30 días hábiles)		
Notas para el ciudadano.- (A) La vigencia de esta licencia la determina el administrado.- (B) Aprobar la Inspección de Seguridad en Defensa Civil Básica, que realiza la municipalidad previamente a la emisión de la licencia de funcionamiento - (C) De acuerdo a la ley N° 28976, durante la inspección posterior la municipalidad verificará que el establecimiento que cesa tenga licencia de funcionamiento - Todos los formularios son gratuitos - Se hace un sólo y único pago por derecho de tramitación El pago por derecho de tramitación es en efectivo y se realiza en la caja y/o N° de cuenta bancaria de la municipalidad.														

Notas para el ciudadano.- (A) La vigencia de esta licencia la determina el administrado - (B) Aprobar la Inspección de Seguridad en Defensa Civil Básica, que realiza la municipalidad previamente a la emisión de la licencia de funcionamiento - (C) De acuerdo a la ley N° 28976, durante la inspección posterior la municipalidad verificará que el establecimiento que cede tenga licencia de funcionamiento - Todos los formularios son gratuitos - Se hace un sólo y único pago por derecho de tramitación

El pago por derecho de tramitación es en efectivo y se realiza en la caja y/o N° de cuenta bancaria de la municipalidad.

Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA													
N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derechos de Tramitación		Calificación			Plazo para resolver (días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos	
		Número y Denominación	Formularios/Código/Ubicación	% UIT	S/	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positiva	Negativa					
04	Licencia de funcionamiento definitiva o temporal (A) para Cesionarios (B), conjuntamente con la autorización de anuncio adosado frontalmente a la fachada Base Legal: - Constitución Política del Perú - Ley N° 27444 - Ley N° 27972 - Ley N° 28976 - Ley N° 29060 - Decreto Supremo N° 086-2007-PCM - Decreto Supremo N° 096-2007-PCM - Decreto Supremo N° 062-2009-PCM - Decreto Supremo N° 025-2010-PCM - Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Resolución Ministerial N°228-2010-PCM - Decreto Supremo N° 007-2011-PCM - Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (Sobre relación de autorizaciones sectoriales).	Número y Denominación Requisitos Generales para todos los establecimientos: 1. Formulario gratuito de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). - Especificaciones del anuncio a colocar adosado frontalmente a la fachada: contenido, dimensiones, material y diseño. 2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3. Pago por derecho de tramitación. 4. Requisito específico según el área del establecimiento: 1.- Hasta 100m² ○ Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad en Defensa Civil.	Formulario 001/Trámite Documentario/página web municipal	3.20	121.60			X	10	Mesa de Partes	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerente Municipal (30 días hábiles)
De ser el caso adicionalmente será exigible copia simple de los siguientes requisitos: 1. Título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 2. Autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento de acuerdo al Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.2013). 3. Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28236, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación. 4. Informar en el formulario de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento sobre el número de establecimientos, según corresponda.													
Notas para el ciudadano.- (A) La vigencia de esta licencia la determina el administrado – (B) De acuerdo a la ley N° 28976, durante la inspección posterior la municipalidad verificará que el establecimiento que cesiona tenga licencia de funcionamiento – (C) Aprobar la inspección de seguridad en Defensa Civil, que realiza la municipalidad previamente a la emisión de la licencia de funcionamiento – Todos los formularios son gratuitos – Se hace un sólo y único pago por derecho de tramitación El pago por derecho de tramitación es en efectivo y se realiza en la caja y/o N° de cuenta bancaria de la municipalidad.													

Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Formularios/Código/ Ubicación		Derechos de Tramitación		Calificación		Plazo para resolver (días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos	
												Reconsideración	Apelación
05	Licencia funcionamiento definitiva o temporal (A) para Mercados de Abastos y Galerías Comerciales (B) Base legal: - Constitución Política del Perú - Ley N° 27444 - Ley N° 27972 - Ley N° 28976 - Ley N° 29060 - Decreto Supremo N° 066-2007-PCM - Decreto Supremo N° 096-2007-PCM - Decreto Supremo N° 082-2009-PCM - Decreto Supremo N° 025-2010-PCM - Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM - Decreto Supremo N° 007-2011-PCM - Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (Sobre relación de autorizaciones sectoriales).	1. Formulario gratuito de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle de manera corporativa. 4. Pago por derecho de tramitación. De ser el caso adicionalmente será exigible copia simple de los siguientes requisitos: 1. Título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 2. Autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, la requieren de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento de acuerdo al Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.2013). 3. Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación. 4. Informar en el formulario de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento sobre el número de establecimientos, según corresponda.	Formulario 001/Trámite Documentario/página web municipal	1.80	68.30	Automático	Positiva	X	10	Mesa de Partes	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerente Municipal (30 días hábiles)
06	Cambio de denominación y razón social en la licencia de funcionamiento definitiva o temporal (A) Base legal: - Constitución Política del Perú - Ley N° 27444 - Ley N° 27972 - Ley N° 28976 - Ley N° 29060 - Decreto Supremo N° 066-2007-PCM - Decreto Supremo N° 096-2007-PCM - Decreto Supremo N° 082-2009-PCM - Decreto Supremo N° 025-2010-PCM - Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM - Decreto Supremo N° 007-2011-PCM - Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (Sobre relación de autorizaciones sectoriales).	1. Formulario gratuito de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3. Original de la Licencia de Funcionamiento anterior. 4. Copia del documento que sustentó el cambio de denominación y razón social. 5. Pago por derecho de tramitación.	Formulario 001/Trámite Documentario/página web municipal	1.80	68.30	Automático	Positiva	X	10	Mesa de Partes	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerente Municipal (30 días hábiles)

Notas para el ciudadano.- (A) La vigencia de esta licencia la determina el administrado - (B) De acuerdo a la Ley N° 28976, a cada uno los stands o puestos con un área menor a los 100m2: La Municipalidad posteriormente a la emisión de la licencia de funcionamiento les realizará la inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica; para los stands o puestos con un área mayor a los 100m2: deberán obtener de manera individual el Certificado de Inspección Técnica en Defensa Civil Multidisciplinaria - Todos los formularios son gratuitos - Se hace un sólo y único pago por derecho de tramitación

El pago por derecho de tramitación es en efectivo y se realiza en la caja y/o N° de cuenta bancaria de la municipalidad.

Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derechos de Tramitación		Calificación		Plazo para resolver (días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos	
			Formularios/Código/Ubicación	% UIT	S/	Automático	Evaluación Previa			Reconsideración	Apelación
07	Duplicado de licencia de funcionamiento definitiva o temporal (A) Base legal: - Constitución Política del Perú - Ley N° 27444 - Ley N° 27972 - Ley N° 28976 - Ley N° 29060 - Decreto Supremo N° 066-2007-PCM - Decreto Supremo N° 096 - 2007 -PCM - Decreto Supremo N° 062 - 2009 -PCM - Decreto Supremo N° 025 - 2010 -PCM - Decreto Supremo N° 064 - 2010 -PCM - Resolución Ministerial N° 228- 2010 - PCM - Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM - Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (Sobre relación de autorizaciones sectoriales).	1. Formulario gratuito de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3. Pago por derecho de tramitación.	Formulario 001/Trámite Documentario/página web municipal	1.80	68.30		Positiva X Negativa	10	Mesa de Partes Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerente Municipal (30 días hábiles)
08	Autorización de anuncio adosado frontalmente a la fachada Base legal: - Constitución Política del Perú - Ley N° 27444 - Ley N° 27972 - Ley N° 28976 - Ley N° 29060 - Decreto Supremo N° 066-2007-PCM - Decreto Supremo N° 086 - 2007 -PCM - Decreto Supremo N° 062 - 2009 -PCM - Decreto Supremo N° 025 - 2010 -PCM - Decreto Supremo N° 064 - 2010 -PCM - Resolución Ministerial N° 228- 2010 - PCM - Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM - Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (Sobre relación de autorizaciones sectoriales).	1. Formulario gratuito de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). - Especificaciones del anuncio a colgar adosado frontalmente a la fachada: contenido, dimensiones, material y diseño. 2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3. Pago por derecho de tramitación.	Formulario 001/Trámite Documentario/página web municipal	1.68	63.84		Positiva X Negativa	10	Mesa de Partes Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerente Municipal (30 días hábiles)
09	Caso de actividades Base legal: - Constitución Política del Perú - Ley N° 27444 - Ley N° 27972 - Ley N° 28976 - Ley N° 29060 - Decreto Supremo N° 066-2007-PCM - Decreto Supremo N° 086 - 2007 -PCM - Decreto Supremo N° 062 - 2009 -PCM - Decreto Supremo N° 025 - 2010 -PCM - Decreto Supremo N° 064 - 2010 -PCM - Resolución Ministerial N° 228- 2010 - PCM - Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM - Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (Sobre relación de autorizaciones sectoriales).	1. Carta simple comunicando el cese de actividades firmada por el titular de la actividad o un tercero acreditado para tal fin o seleccionar la opción "cese de actividades" en el formulario de Formulario gratuito de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento.	Formulario 001/Trámite Documentario/página web municipal		Gratuito	X			Mesa de Partes Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerente Municipal (30 días hábiles)

Notas para el ciudadano.- (A) La vigencia de esta licencia la determina el administrado - Todos los formularios son gratuitos - Se hace un sólo y único pago por derecho de tramitación

El pago por derecho de tramitación es en efectivo y se realiza en la caja y/o N° de cuenta bancaria de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Anexo N° 03 de la Ordenanza

Formulario gratuito de declaración jurada de licencia de funcionamiento – Anverso

Formulario gratuito de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento		No. de expediente	V°B° Caja
I. TIPO DE TRAMITE QUE SE SOLICITA (Marcar con una "X")		Fecha de recepción	
Definitiva ☐ Temporal ☐		No. Recibo de pago	
☐ Licencia de funcionamiento ☐ Licencia de funcionamiento conjuntamente con la autorización de anuncio adosado frontalmente a la fachada. ☐ Licencia de funcionamiento para cesionarios. ☐ Licencia de funcionamiento para Cesionarios, conjuntamente con la autorización de anuncio adosado frontalmente a la fachada.	☐ Licencia de funcionamiento para mercados de abastos y galerías comerciales. ☐ Cambio de denominación y razón social en la licencia de funcionamiento. ☐ Duplicado de licencia de funcionamiento. ☐ Autorización de anuncio adosado frontalmente a la fachada. ☐ Cese de actividades.		
II. DATOS DEL SOLICITANTE			
1. Apellidos y nombres o Razón Social			
2. Nro. de DNI o C.E. 3. Correo electrónico/ e-mail 4. Nro. Teléfono 5. RUC			
Domicilio Legal			
6. Av./Jr./Ca./Pje. 7. Nro. Int. Mz. Lt.			
8. Urb., AA.HH. otros 9. Distrito 10. Provincia 11. Departamento			
Domicilio Fiscal			
12. Av./Jr./Ca./Pje. 13. Nro. Int. Mz. Lt.			
14. Urb., AA.HH. otros 15. Distrito 16. Provincia 17. Departamento			
III. REPRESENTANTE LEGAL (completar sólo en el caso de personas jurídicas que son representadas por un tercero)			
18. Apellidos y nombres 19. Nro. de DNI o C.E. 20. Nro. Partida P.(SUNARP) 21. Nro. Teléfono			
IV. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
22. Nombre Comercial 23. Giro 24. Actividad			
25. Av./Jr./Ca./Pje. 26. Nro. Int. Mz. Lt. 27. Urb., AA.HH. otros			
Comercio ☐ Industria ☐ Servicio ☐			
28. Sector económico 29. Área de atención + 30. Área de almac. = 31. Área total			
V. OTROS DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
32. Croquis de ubicación		33. Detalle de aviso adosado frontalmente a la fachada	
34. Giro acorde con la Zonificación y Compatibilidad de uso de suelos		35.	
36. Número estacionamientos		Firma y sello conformidad de zonificación y compatibilidad de uso	
Este formulario tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA, sometiéndome a las sanciones de ley en caso de falsedad			
Firma del solicitante, representante legal o apoderado DNI / CE			



Modelo de Formulario gratuito de declaración jurada de licencia de funcionamiento - Reverso

Proveídos			
Proveedor 01		Proveedor 02	
De:		De:	
Para:		Para:	
Proveedor 03		Proveedor 04	
De:		De:	
Para:		Para:	

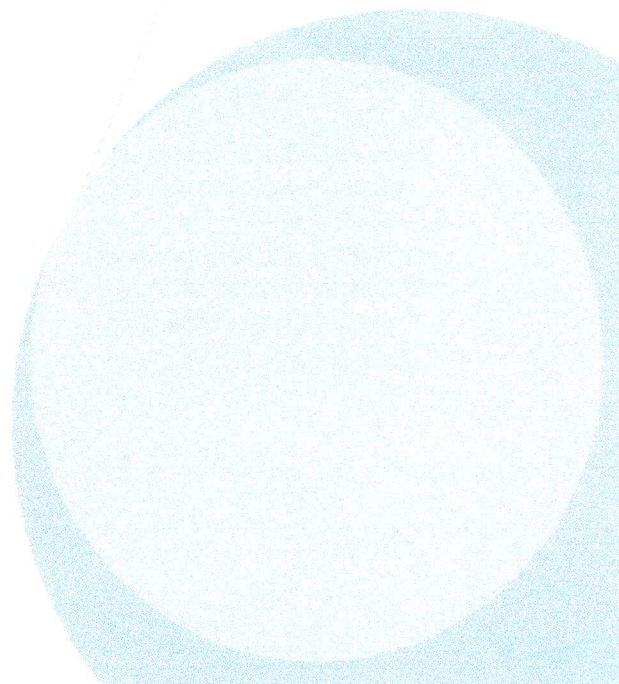


INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO DE LAS TASAS DE
LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LICENCIAS
DE FUNCIONAMIENTO Y COMPLEMENTARIOS

Informe Técnico- Sustentatorio- TUPA

Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos y/o servicios prestados en Exclusividad de la Municipalidad Distrital de La Victoria - Chiclayo de acuerdo a la Nueva Metodología de Determinación de Costos (D.S. N 064-2010-PCM) y Metodología de Simplificación Administrativa (D.S. N 007-2011-PCM)

**Municipalidad Distrital de Distrital de La Victoria -
Chiclayo**



INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL TUPA

I. Enunciado del alcance del trabajo:

El presente informe tiene como finalidad sustentar las propuestas de modificatoria del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de La Victoria - Chiclayo en el Procedimiento de licencia de funcionamiento y vinculados, en concordancia con la Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, sus modificatorias y acorde con la Metodología de Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad y la Metodología de Simplificación Administrativa.

II. Etapas desarrolladas del Plan de Trabajo:

El Plan de Trabajo, se configuró de acuerdo a las etapas del proceso de simplificación administrativa establecidas en la Guía de Simplificación Administrativa de Gobiernos Locales: Etapa preparatoria, diagnóstica, rediseño e implementación.

III. Sustento Técnico de la Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de La Victoria - Chiclayo

Para la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el cual es el documento en el que están contenidos todos los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad que se tramitan ante la entidad, se ha tenido en cuenta los principios establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo Ley N° 27444, como los principios de simplicidad y legalidad.

De igual manera se ha aplicado la Metodología de Simplificación Administrativa, aprobada con el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM.

Cabe mencionar que este TUPA se encuentra adecuado a la Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y sus modificatorias.

IV. Proceso del cálculo de Costos de los procedimientos del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de La Victoria - Chiclayo.

El cálculo de los costos de cada uno de los trámites se encuentra determinado de acuerdo a la nueva metodología de costos de procedimientos administrativos (D.S. N° 064-2010-PCM) y con el formato de Sustentación técnica legal de cada trámite, lo cual permite que cada tasa incluida en el TUPA de la entidad se encuentre con el sustento técnico legal respectivo.

De acuerdo al cálculo realizado con la metodología de determinación de costos de procedimientos administrativos con el Aplicativo "Mi Costo", el importe de los derechos de trámite del procedimiento de licencias de Funcionamiento y vinculados son los siguientes: